

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TARA ZÁ

ESTADOS No. 038 DEL 17 DE AGOSTO 2022

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ANOTACION DEL AUTO
057904089001 20170020600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	HERNANDO DE JESÚS ZULUAGA VELILLA Y LUCIA DE FÁTIMA TRUJILLO VELILLA	16/08/2022	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA
057904089001 20190008100	EJECUTIVO HIPOTECARIO	ELKIN FERNANDO HERNÁNDEZ GIRALDO	MARÍA NORELY SINITAVE DE PUERTA	16/08/2022	REQUIERE NUEVA LIQUIDACIÓN
057904089001 20200002800	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SANDRA ELENA ECHAVARRÍA URIBE	ARMANDO ARQUÍMEDES SÁNCHEZ SOLANO	16/08/2022	ORDENA CONVERTIR TÍTULOS – REQUIERE
057904089001 20220000100	INSPECCIÓN JUDICIAL	LEÓN ENRIQUE MEDINA NANCLARES	LEÓN ENRIQUE MEDINA NANCLARES	16/08/2022	PONE EN CONOCIMIENTO- FIJA FECHA - REQUIERE
057904089001 20150013700	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	BERNUVIS DEL CARMEN SALGADO ATENCIO	16/08/2022	FIJA FECHA DE REMATE

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EL **17/08/2022** A LAS 08:00 HORAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Hernando de Jesús Zuluaga Velilla y Lucia de Fátima Trujillo Velilla
Radicado:	05 790 40 89 001 2017 00206 00
Asunto:	Pone en conocimiento de la parte interesada

Se pone en conocimiento de la parte interesada la devolución del despacho comisorio No. 16 del día 10 de noviembre de 2021, allegada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ituango, Antioquia, la cual obra en los archivos electrónicos No. 11, 12 y 13 del C.2 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 17 DE AGOSTO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 038, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Echeverri Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2aafc6fde57d70b80b622b84e416d3d23eebf15e9491321b8acfec9f8d1b2994

Documento generado en 16/08/2022 06:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuanfía
Demandante:	Elkin Fernando Hernández Giraldo
Demandado:	María Norely Sinitave de Puerta
Radicado:	05 790 40 89 001 2019 00081 00
Asunto:	Requiere nueva liquidación

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, este Despacho se abstiene de impartir su aprobación, toda vez que en la misma no se imputaron las tasas de interés establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte demandante para que liquide el crédito con base en la precisión realizada.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGOS
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 17 DE AGOSTO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 038, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b631ffaa0d168335e3c509369bb47c12f2c5fefa72084a9ee00743717b0a0b1a

Documento generado en 16/08/2022 06:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tarazá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE:	Sandra Elena Echavarría Uribe
DEMANDADO:	Armando Arquímedes Sánchez Solano
ASUNTO:	Ordena Convertir títulos – Requiere
RADICADO:	05 790 40 89 001 2020 00028 00

Vista la respuesta al oficio No. 180 del 11 de julio de 2022, allegada por La Fiduprevisora S.A., y teniendo en cuenta la identidad de partes y objeto de los procesos distinguidos bajo los radicados No. 05790408900 **2014 00111** 00 y 05790408900 **2020 00028** 00, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de la menor Brisney Sharit Sánchez Echavarría este funcionario considera pertinente la realización de la conversión de los títulos judiciales retenidos al demandado señor Armando Arquímedes Sánchez Solano por motivo de embargo de alimentos, los cuales se encuentran consignados a órdenes del proceso 05790408900 **2014 00111** 00, a favor del proceso 05790408900 **2020 00028** 00.

Ahora bien, se requiere a la parte demandante para que allegue a este Despacho la liquidación del crédito ordenada en el auto de seguir adelante con la ejecución de fecha 18 de marzo de 2022, a fin de hacer efectivo el pago de los dineros adeudados por el señor Armando Arquímedes Sánchez Solano en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEG0

Juez

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Tarazá, 17 DE AGOSTO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 038, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Echeverri Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae29a26d8264e89c44c5a965332f5896a0ec65d835324908b8aa1c72d4556d2**

Documento generado en 16/08/2022 06:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Solicitud de Inspección Judicial
Solicitante:	León Enrique Medina Nanclares
Radicado:	05 790 40 89 001 2022 00001 00
Asunto:	Pone en conocimiento- fija fecha - requiere

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta al oficio No. 195 del 04 de agosto de 2022, allegada por el Teniente Coronel Luis Wuilliam Bravo Guerra, Comandante Batallón de Operaciones Terrestres No. 24, la cual obra en el archivo electrónico No. 34 del expediente digital.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el Ejército Nacional de Colombia en la respuesta allegada, se fija como fecha para que se lleve a cabo la reunión de coordinación y planeación con las entidades encargados de realizar el acompañamiento a la diligencia, el día **LUNES, VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS.** Expídase los oficios a las entidades pertinentes.

Ahora bien, se requiere a la parte interesada para que antes de la fecha indicada para la realización de la reunión de coordinación y planeación, indique la ubicación geográfica en grados, minutos y segundos de cada uno de los inmuebles objeto de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEG0

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 17 DE AGOSTO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 038, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Echeverri Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8579a0bc737181ad7c426142571289d9586a9864cee6bcf7da1ae04101e96da9**

Documento generado en 16/08/2022 06:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO:	Bernuvis del Carmen Salgado Atencio
ASUNTO:	Fija fecha de remate
RADICADO:	05 790 40 89 001 2015 00137 00

Vista la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante a folio que antecede, se señala como fecha para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **015-58070** de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Cauca (Antioquia), el día **MIÉRCOLES, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, toda vez que este se encuentra actualmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, previa consignación del 40%, según lo establecido en el art. 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 625 ibídem. La oferta debe hacerse al Despacho en sobre cerrado.

Dese anuncio al público de conformidad con el art. 450 de C.P.G. en consecuencia, se publicará por una sola vez en el periódico EL TIEMPO y/o EL COLOMBIANO.

Se precisa que en virtud de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de manera virtual a través de MICROSOFT TEAMS, por lo que los interesados en participar en la misma, deberán comunicarse con anterioridad con el Despacho para que les sea remitido el link de la conexión.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGÓ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tarazá, 17 DE AGOSTO DE 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 038, fijados a las 8:00a.m.

ISABEL GOMEZ ORREGO
Secretaria

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e5a9977abe360e6e619e2072ea84845d7780053968a50872f292ed44e98265**

Documento generado en 16/08/2022 06:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>